

**AVISO AL PÚBLICO INVERSIONISTA:**

Se informa que al cierre del día 21 de diciembre de 2016 el fondo de inversión Compass Investments Dieciocho S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GLOBAL+) presentó una desviación en el régimen de inversión en el rubro de *“En mercados accionarios de países que integran el índice MSCI ACWI de manera directa o a través de fondos de inversión, ETF’s y Trackers, y certificados de participación, todos ellos nacionales y/o extranjeros cuyo rendimiento esté relacionado con mercados globales de renta variable.”* producto del inicio de operaciones del fondo, este no presenta inversiones. Además, presenta desviación en el rubro de *“Operaciones de Reporto en pesos y/o en monedas extranjeras con un plazo máximo de 30 días”* producto de la compra en reporto de la totalidad de los activos del fondo, excediendo el límite de 20% del activo neto del fondo y, finalmente, una desviación en el rubro de *“Valores de deuda emitidos por el Gobierno Federal, por instituciones de crédito, por gobiernos estatales, municipales y/o por empresas privadas y empresas productivas del estado. Así como depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional y/o monedas extranjeras”* producto de la compra en reporto a 24 horas del instrumento “BONDES 180917”, excediendo el límite máximo de 20% del activo neto del fondo.

En particular el límite que presenta incumplimiento es:

<b>Régimen de Inversión</b>			
<b>Inversión como % en relación al activo neto del Fondo</b>		<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
c.2	En mercados accionarios de países que integran el índice MSCI ACWI de manera directa o a través de fondos de inversión, ETF's y Trackers, y certificados de participación, todos ellos nacionales y/o extranjeros cuyo rendimiento esté relacionado con mercados globales de renta variable.	80%	100%
c.6	Valores de deuda emitidos por el Gobierno Federal, por instituciones de crédito, por gobiernos estatales, municipales y/o por empresas privadas y empresas productivas del estado. Así como depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional y/o monedas extranjeras.	0%	20%
c.13	Operaciones de Reporto en pesos y/o en monedas extranjeras con un plazo máximo de 30 días	0%	20%

Esta condición se presenta derivado a que por el inicio de operaciones del fondo se invirtió en reporto la totalidad del capital social mínimo del fondo con el objetivo de no tener el dinero desinvertido.

